



**Universidad Nacional de Santiago del Estero
Secretaría de Ciencia y Técnica**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de julio de 2024.

DISPOSICION SECyT N° 51/24

VISTO:

La necesidad de cubrir los Diez (10) cargos de Ayudantes Estudiantiles de Investigación para el Periodo 2024-2025, y

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición SECyT-UNSE N° 03/2013, por la cual en su Anexo A, aprueba el Reglamento para Ayudantes Estudiantiles CICYT-UNSE, estableciendo que la Secretaría de Ciencia y Técnica publicara la nómina de los Proyectos habilitados, el número de cargos, la distribución y el cronograma de la Convocatoria, previamente aprobados por el Consejo de Investigaciones.

Que, los diez (10) cargos de Ayudantías Estudiantiles de Investigación se distribuirá a razón de dos (2) por cada facultad.

Que la Coordinadora de la Comisión de Becas, Dra. Verónica Paz Zanini, ha revisado y actualizado la documentación que debe ser presentada por los postulantes según las indicaciones a publicar en la página web de la SeCyT.

Que la Comisión de Becas manifiesta que es conveniente abrir la convocatoria del 12 al 30 de agosto de 2024 (sin prórroga), a efectos de que los ayudantes tomen posesión de su cargo partir del 1 de octubre 2024.

Que, dada la urgencia de iniciar la difusión de la mencionada convocatoria es necesario el llamado a la convocatoria de ayudantes estudiantiles de investigación, periodo 2024-2025, dado a la urgencia de cubrir las actividades en el desarrollo de las tareas de investigación vinculadas con la secretaria de ciencia y técnica de la UNSE.

POR ELLO

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESERO, AD REFERENDUM DEL CICYT-UNSE**

DISPONE:

ART 1°: APROBAR la Convocatoria para cubrir cargos de **AYUDANTES ESTUDIANTILES DE INVESTIGACION 2024-2025**, y establecer el período de inscripción del 12 al 30 de agosto del año 2024 (12:00 h), sin prórroga.

ART° 2°- ESTABLECER que la recepción de la documentación impresa de los postulantes se realizará por Mesa de Entrada de cada facultad, mientras que deberán enviar la información digitalizada por correo electrónico a cada una de las Secretarías de Ciencia y Técnica de las facultades, con copia a la



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Secretaría de Ciencia y Técnica

SeCyT; y, asimismo, deberán completar un formulario en línea disponible en la página web de la SeCyT.

ARTº 3º- HAGASE, SABER- Notifíquese a las facultades por intermedio de las Secretarías de Ciencia y Técnica. Cumplido, Archívase. -




Dra. Susana I. Herrera
Secretaría de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Santiago del Estero